Ordinario — En la muy noble y muy leal ciu. de Carthagena y casas del Ayuntam.to della en veinte y quatro de sep.e mil seiscientos y noventa y cinco a. se juntaron a cavildo ordinario los s.res d. Luis Panes theniente de correx.or d. Bartolomé Mrz. Fortun d. Pedro Garzia Parro d. Joseph Mrz. Fortun y d. Joseph de Rivera reg.res juntos acordaron lo sig.te — En quinze lla. ordinario

El s.r d. Joseph Andres Gonzalez de Rivera Reg.or y familiar del s.to off.o de la Inq.on deste Reyno dixo que el s.to tribunal de la Inq.on que reside en la ciu.d de Murcia le ordena diga a esta ciu.d tenga presente a sus ministros que asisten en esta ciu.d en horden a señalarles puesto decente como a tales ministros en el corral de comedias della y lo que se les debe atender = Y entendido por esta ciu.d acordo se escribe para el primer cavildo horden.o que se celebrare a todos los cavall.os reg.res que pudieren ser avidos y resolver lo que convenga a lo propuesto —

Casa comed. d. 1 as — 113

Visto el papel petticion del pattron Geronimo Carbo Cattalan que lo es de la saettia nom.da San Julian surtta en este puertto en que pide licen.a para hazer su biaxe a Barcelona con dos mill y docienttas fanegas de zevada que a cargado en su saettia en virtud de licen.a que esta ciu.d le dio y esta zevada la ha entregado el cap.n del Marques de Baldecilma por ser de Cataluña = y visto y esta ciu.d acordo que declarando Pedro Pablo Meritano y Matheo Solico fee.s y p.a esta ciu.d o qualq.a dellos suso dhos. con reconocim.to de la dha saettia no haver en ella mas zevada que la que pressenta su petticion se le da licencia para que haga su biaxe. Y que el pres.te ss.o de cav.do le de el despacho ordinario para mejor guarda —

Y yncontinenti parecieron los dhos. Pedro Pablo y Mattheo Solico fee.s y baxo de juram.to declara razon que an reconocido la saettia del pp.n Ger.mo Carbo y que no lleva mas zevada que las dos mill y docienttas fanegas que contiene su petticion =

Concuerda
Fran.co Perez

Ordinario — En la muy noble y muy leal ciu.d de Carttagena y sala del ayunttamientto della en ... veintte y siette dias del mes de sep.e de mill y seis.os y noventta y cinco a.s se junttaron a cabildo ordin.o los s.res el lic.do d. Fran.co Gonzalez Tercovedo alcalde m.or d. Joseph Garzia de Caceres d. Joseph Martinez Fortun d. Luis Panes d. Miguel Ant.o Tacon y d. Joseph Gonzalez de Rivera reg.res juntos acordaron lo siguiente —

Martin Vizcaino portero deste ayunttam.to certifica haver citado por ante mi al cavildo a todos los cavalleros reg.res que an podido ser havidos —

El s.or d. Joseph Andres Gonzalez de Rivera reg.or y familiar del santo offizio de la ynq.on dixo que el santo offizio del tribunal de la ynq.on que reside en la ciu.d de Murcia le ordena que participe a esta ciu.d (como lo hace) tenga pres.te a sus ministros que asisten en esta ciu.d en orden a señalarles puesto decente como a tales ministros en el corral de comedias della por lo que se le deve atender = y por la ciu.d entendido dixo que respecto que hasta aora no an tenido banco en la casa de comedias los ministros del santo tribunal para aber les de señalar el puesto que en las demas ciudades tienen = acuerda que los s.res d. Joseph ...

Cav.do — Casa com. — 147